



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 28-2025-MDI/GM

Independencia, 13 de febrero del 2025



CODIGO TRAMITE

232819-3

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=546278&p=93570>

Visto: El Informe N° 02-2025-MDI/OGA/OA/PRO de fecha 10 de febrero del 2025; Informe N° 073-2025-MDI-OGA/O de fecha 11 de febrero del 2025 y el Informe Legal N° 100-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 13 de febrero del 2025, sobre Inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio fiscal 2025-VERSION 02;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones de Estado, establece en su Artículo 15 (...). 15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018, (vigente desde el 30 de enero de 2019), señala lo siguiente: Artículo 6. 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado de conformidad con las reglas previstas en la dicha facultad, normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección,



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala en sus numerales 7.1: Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, mediante Informe N° 02-2025-MDI/OGA/OA/PRO de fecha 10 de febrero del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina General de Administración la aprobación mediante acto resolutivo de la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio fiscal 2025 - Versión 02, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado vigentes y sus modificatorias, así como el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo cual, deberá aprobarse la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 073-2025-MDI-OGA/O de fecha 11 de febrero del 2025, la Jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo de la inclusión en su Versión 02 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio fiscal 2025, en merito al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 100-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 13 de febrero del 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión: Aprobar, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Independencia, dispuesto para el ejercicio presupuestal 2025, por Inclusión en su Versión 02 de cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Fte de Fto
01	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Muebles y Enseres para el Plan de Negocio del PROCOMPITE MDI-2024: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Platos Regionales de la Asociación Sabores Andinos del Huascarán, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Ancash.	S/110,100.00	18
02	Adjudicación Simplificada	Servicios	Contratación del Servicio de Ejecución del Plan de Contingencia de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa 86083 de Churap, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash -CUI N° 2537343.	S/113,944.76	18
03	Adjudicación Simplificada	Consultoría s Obras	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego del Canal Pokiac Norte, distrito de Independencia-Huaraz-Ancash-I Etapa, con CUI N. 2311193.	S/130,737.16	18
04	Adjudicación Simplificada	Consultoría s Obras	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa N. 86083 de Churap, distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-departamento de Ancash, con CUI N. 2537343.	S/138,979.46	18
05	Adjudicación	Bienes	Adquisición de Plantines de Fresa	S/51,600.00	18



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Simplificada		para los Planes de Negocio: Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fresas de la Asociación Fundo Rosales, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash y Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fresas de la Asociación Productores del Cultivo de Fresa Fruti Fruti de Hualluna Raju, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Región Ancash.	
--------------	--	--	--

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.1.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones";

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio fiscal 2025, en su VERSIÓN 02 de cinco (05) procedimientos de selección, conforme a las siguientes contrataciones según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Fte de Fto
01	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Muebles y Enseres para el Plan de Negocio del PROCOMPITE MDI-2024: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Platos Regionales de la Asociación Sabores Andinos del Huascarán, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Ancash.	S/110,100.00	18
02	Adjudicación Simplificada	Servicios	Contratación del Servicio de Ejecución del Plan de Contingencia de la Obra: Mejoramiento de la	S/113,944.76	18



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



			Infraestructura en la Institución Educativa 86083 de Churap, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash -CUI N° 2537343.		
03	Adjudicación Simplificada	Consultoría s Obras	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego del Canal Pokiac Norte, distrito de Independencia-Huaraz-Ancash-I Etapa, con CUI N. 2311193.	S/130,737.16	18
04	Adjudicación Simplificada	Consultoría s Obras	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa N. 86083 de Churap, distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-departamento de Ancash, con CUI N. 2537343.	S/138,979.46	18
05	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Plantines de Fresa para los Planes de Negocio: Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fresas de la Asociación Fundo Rosales, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash y Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fresas de la Asociación Productores del Cultivo de Fresa Fruti Fruti de Hualluna Raju, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Región Ancash.	S/51,600.00	18

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, que publique el acto resolutivo que aprueba la Inclusión de cinco (05) procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2025 en su VERSIÓN 02, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

